



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000535

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 de 27 de noviembre de 2018, se canceló el permiso de operación concedido a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÉA S.A., de nacionalidad brasileña, autorizado mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4147 de 12 de octubre de 2005; y, ordenó la cancelación de la inscripción de los documentos de domiciliación en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, por la causal establecida en el numeral 5 del artículo 406 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente se mencionó que había sido expedida con base en la "escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018" cuando en realidad los documentos atinentes a la cancelación del permiso de operación constan en "protocolización" de la misma fecha y efectuada en la misma Notaría, por lo que es necesario proceder a su rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y ACLARAR en el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 de 27 de noviembre de 2018, lo siguiente: en donde conste que se hace mención a "escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018" se deberá entender que se hace referencia a la "protocolización" de la misma fecha y efectuada en la misma Notaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 de 27 de noviembre de 2018 y la presente resolución. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

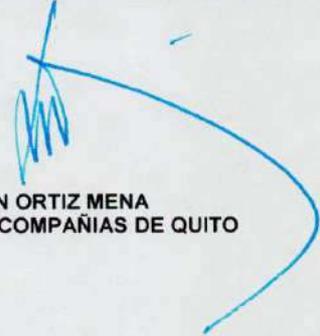
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 de 27 de noviembre de 2018 y la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a sucursal de la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÉA S.A., así como a sus administradores y al público en general.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 de 27 de noviembre de 2018

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de enero de 2019.


ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 7131



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CANCELAR EL PERMISO DE OPERACIÓN, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA DOMICIALIZACIÓN Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	670
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELAR EL PERMISO DE OPERACIÓN, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA DOMICIALIZACIÓN Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /23/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

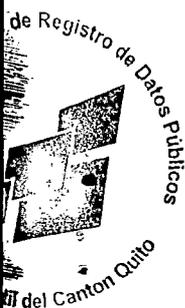
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE FECHA 27/11/2018.- RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000535 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE FECHA 17/01/2019.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3103 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

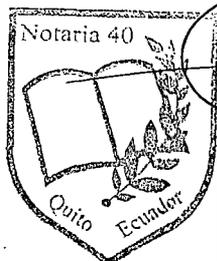
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 18/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-109



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842, dictada el 27 de noviembre de 2018, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió cancelar el permiso de operación concedido a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., de nacionalidad brasileña, autorizado mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4147 de 12 de octubre de 2005, de conformidad con la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018; y, ordenar la cancelación de la inscripción de los documentos de domiciliación en el Registro Mercantil, por la causal establecida en el numeral 5 del artículo 406 de la Ley de Compañías.- Tome nota de este particular al margen de las matrices de las protocolizaciones contentivas de los documentos relativos a la domiciliación y concesión de permiso de operación, y de la escritura pública de cancelación del permiso de operación, otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 19 (3), 22, 27 de septiembre y 6 de octubre de 2005, y 23 de mayo de 2018, respectivamente.- Quito, a los ocho días del mes de enero de dos mil diecinueve.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

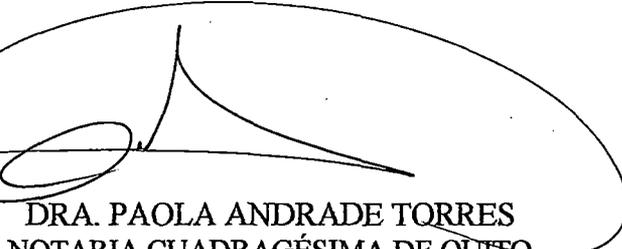
Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000535, dictada el 17 de enero de 2019, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió RECTIFICAR Y ACLARAR en el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010842 de 27 de noviembre de 2018, lo siguiente: en donde conste que se hace mención a "escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018" se deberá entender que se hace referencia a la "protocolización" de la misma fecha y efectuada en la misma Notaría.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la protocolización de cancelación del permiso de operación la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el 23 de mayo de 2018.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes de enero de dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

